	FORMATO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA Y DE LA NO OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS	Código: A-CO-F-029 Versión: 02 Fecha: 27-12-2024	Girardota con calidad

1. **NOMBRE:**

Alejandro Arango Lopera

2. **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para liderar el componente forestal en la secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible del municipio de Girardota, mediante el diseño, coordinación y ejecución de acciones integrales orientadas a la restauración ecológica, la programación y control de intervenciones arbóreas, y la asesoría técnica y administrativa para la la gestión, conservación y uso sostenible del arbolado y los ecosistemas forestales del territorio de conformidad con la normativa ambiental vigente

3. **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	OTROS CONOCIMIENTOS O COMPETENCIAS
Biólogo	2 años	n/a

☑ No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☑ El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

☑ Personal de planta insuficiente

Razón por la cual se tiene la necesidad realizar la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión contempladas en el objeto del proceso en mención"]

4. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD**

No.	EDUCACIÓN	CARRERA/ ESPECIALIDAD/ OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN
1	Tecnología	Manejo y conservación de Bosques	SENA	2013
2	Pregrado	Biología	Universidad de Antioquia	2014

Por lo anteriormente expuesto, Alejandro Arango Lopera **según** consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

5. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

No.	ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	DURACIÓN	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA
1	Corporación Gio Ambiental	Profesional de Campo	12 años	12 años

No.	ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	DURACIÓN	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA
2	Jardín Botánico	Técnico de campo	5 años	5 años
3	Alcaldía de Copacabana	Contratista	3 años	3 años

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Girardota haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Girardota el 25 de septiembre de 2026

ELIANA PATRICIA GÓMEZ ESPINOSA
Secretaria de Ambiental y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Luisa Fernanda Ochoa Rúa		**Revisó:** Eliana Patricia Gómez Espinosa	**Aprobó:** Eliana Patricia Gómez Espinosa
Cargo	Técnico operativo Secretaría de Ambiental y Desarrollo Sostenible	Secretaria de Ambiental y Desarrollo Sostenible	Secretaria de Ambiental y Desarrollo Sostenible
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."			

	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Código: A-CO-F-033	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 03-06-2026	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual señala que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Que, la Secretaria de Servicios Administrativos determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la presente certificación a fin de contratar el objeto que a continuación se describe:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para liderar el componente forestal en la secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible del municipio de Girardota, mediante el diseño, coordinación y ejecución de acciones integrales orientadas a la restauración ecológica, la programación y control de intervenciones arbóreas, y la asesoría técnica y administrativa para la la gestión, conservación y uso sostenible del arbolado y los ecosistemas forestales del territorio de conformidad con la normativa ambiental vigente
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	La Secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible tiene dentro de sus funciones Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar planes, programas y proyectos del Municipio, Promover de acuerdo con los reglamentos y las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del Municipio, Colaborar con las Corantioquia, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corantioquia, las actividades de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del Municipio con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo, entre otras.

Para el cumplimiento de los objetivos de este proyecto se hace necesario la contratación del Biólogo para que acompañe los indicadores de Árboles intervenidos, árboles nativos sembrados y Áreas en proceso de restauración en mantenimiento garantizando de esta forma el éxito de las actividades programadas y la sostenibilidad de los resultados a largo plazo. La participación de un ingeniero forestal permitirá asegurar el monitoreo adecuado de las intervenciones, la correcta implementación de las técnicas de restauración ecológica y el cumplimiento de las normativas ambientales.

Este profesional será crucial para acompañar las necesidades ciudadanas asociadas al arbolado urbano y rural, clarificar conceptos técnicos sobre el estado fitosanitario de las especies arbóreas en el municipio, la identificación de especies nativas, la planificación de las siembras y el seguimiento de las áreas restauradas, contribuyendo al fortalecimiento de la biodiversidad y la recuperación de los ecosistemas degradados.

Adicionalmente, al ser la gestión del riesgo una responsabilidad de la administración municipal, el profesional acompañará las acciones de revisión y conceptos técnicos necesarias para prevenir riesgo asociados a especies arbóreas en zona urbana y rural garantizando el bienestar de transeúntes, vehículos e infraestructura en el municipio.

La no contratación del profesional en la secretaría ambiental supondría la no atención clara y oportuna a las múltiples necesidades de la comunidad con relación a la flora del territorio, así mismo, supondría la ausencia de un seguimiento técnico especializado en los proyectos de restauración y conservación, lo que podría llevar a una ejecución deficiente de las actividades, afectando la efectividad de las acciones en curso. La falta de este profesional limitaría la capacidad de responder adecuadamente a las demandas relacionadas con la protección y manejo sostenible de los recursos naturales, resultando en la pérdida de biodiversidad y en el deterioro de los ecosistemas locales. Además, la no intervención experta podría generar conflictos con las normativas ambientales, retrasos en el cumplimiento de los objetivos de restauración y una menor conciencia sobre la importancia de la flora para el bienestar comunitario.

Revisada la planta de cargos del Municipio de Girardota se evidencia que no se cuenta con personal profesional de planta suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, esto es, : Prestación de servicios profesionales para liderar el componente forestal en la secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible del municipio de Girardota, mediante el diseño, coordinación y ejecución de acciones integrales orientadas a la restauración ecológica, la programación y control de intervenciones arbóreas, y la asesoría técnica y administrativa para la la gestión, conservación y uso sostenible del arbolado y los ecosistemas forestales del territorio de conformidad con la normativa ambiental vigente por consiguiente, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios Profesionales con una persona natural o jurídica, que pueda realizar las actividades descritas en este estudio de oportunidad y conveniencia.

	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Código: A-CO-F-033	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 03-06-2026	

Dado lo anterior y una vez realizado el estuo respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la alcaldía municipal de Girardota, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

☒ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Por lo que se concluye, que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad planteada en el estudio previo, encontrándose que no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el objeto relacionado en la presente certificación.

Dado en Girardota - Antioquia, el día 25 de septiembre de 2026

LUZ MARY SÁNCHEZ ALZATE
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyectó: Luisa Fernanda Ochoa Rúa		Revisó: Eliana Patricia Gómez Espinosa	Aprobó: Laura Vanessa Jaramillo Alzate
Cargo	Técnico operativo Secretaria de Ambiental y Desarrollo Sostenible	Secretaria de Ambiental y Desarrollo Sostenible	PU Talento Humano
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.			

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

SOLICITUD COMITÉ DE CONTRATACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO

MARQUE CON UNA X LA SOLICITUD	
Inicio de proceso	X
Solicitud de modificación	
Suspensión	
Otro	

Objeto	Prestación de servicios profesionales para liderar el componente forestal en la secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible del municipio de Girardota, mediante el diseño, coordinación y ejecución de acciones integrales orientadas a la restauración ecológica, la programación y control de intervenciones arbóreas, y la asesoría técnica y administrativa para la la gestión, conservación y uso sostenible del arbolado y los ecosistemas forestales del territorio de conformidad con la normativa ambiental vigente
Presupuesto Oficial	$12.673.752
Plazo	3 MESES
Directivo que expone la necesidad	ELIANA PATRICIA GÓMEZ ESPINOSA /**SECRETARIA DE AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Justificación	Este profesional será crucial para acompañar las necesidades ciudadanas asociadas al arbolado urbano y rural, clarificar conceptos técnicos sobre el estado fitosanitario de las especies arbóreas en el municipio, la identificación de especies nativas, la planificación de las siembras y el seguimiento de las áreas restauradas, contribuyendo al fortalecimiento de la biodiversidad y la recuperación de los ecosistemas degradados. Adicionalmente, al ser la gestión del riesgo una responsabilidad de la administración municipal, el profesional acompañará las acciones de revisión y conceptos técnicos necesarias para prevenir riesgo asociados a especies arbóreas en zona urbana y rural garantizando el bienestar de transeúntes, vehículos e infraestructura en el municipio.
Documentos aportados	**ESTUDIOS PREVIOS**
Observaciones: N/A	
Conclusión: Se hace necesario el presente contrato debido a que se requiere de una persona capacitada para brindar apoyo a las actividades descritas en el contrato	

ELIANA PATRICIA GÓMEZ ESPINOSA
Secretaria de Ambiental y de Desarrollo Sostenible

FOLIOS

CAJA N°